



## ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024/MPCH

Chíncha, 26 de setiembre de 2024

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA

**VISTOS;** en Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2024; el Memorándum N° 1565-2024-GM/MPCH de fecha 25 de setiembre de 2024 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 2297-2024-GPP/MPCH de fecha 25 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 5040-2024-GAJ/MPCH de fecha 25 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0177-2024-GM/MPCH de fecha 25 de setiembre de 2024 de la Gerencia Municipal sobre disponibilidad presupuestal para celebración de CLVI Aniversario de Creación Política de la provincia de Chíncha y LXIII Semana Turística 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 sobre atribuciones del Concejo Municipal establece 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad 29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, en Sesión de Concejo el Alcalde da a conocer en la Sesión Ordinaria del Concejo Provincial Chíncha de fecha 25 de setiembre de 2024, se considere evaluar la propuesta de la Gerencia Municipal la emisión un Acuerdo de Concejo que apruebe la disponibilidad presupuestal para el CLVI Aniversario de Creación Política de la provincia de Chíncha y LVIII Semana Turística 2024, de acuerdo a los informes emitidos, hasta por la suma de S/. 150,000.00 soles; puesta a debate la propuesta y sometida a votación, el Pleno del Concejo Provincial de Chíncha por UNANIMIDAD acordó aprobación de la disponibilidad presupuestal para la Fiesta de Chíncha 2024 hasta por la suma de S/. 150,000.00 soles, con las acciones administrativas que corresponda;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;



**ACORDÓ:**

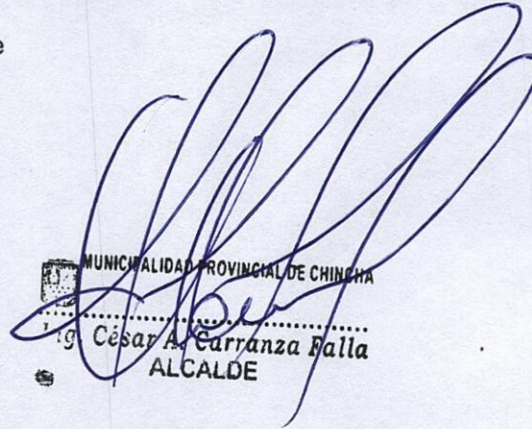
**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la disponibilidad presupuestal para la Fiesta de Chíncha en el marco del CLVI Aniversario de Creación Política y LXIII Semana Turística 2024 hasta por la suma de S/. 150,000.00 soles; con las acciones administrativas que correspondan, conforme a ley, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Considerar que disponibilidad presupuestal aprobada, para su administración, ejecución y fiscalización, deberá estar a cargo de la unidad administrativa y financiera responsable de la Entidad, con las funciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y las municipales aprobadas por la Entidad, encargando el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>.

comuníquese, publíquese y cúmplase



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
César A. Carranza Falla  
ALCALDE